

Señor

JUZGADO 72 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA --- TRANSITORIAMENTE --- JUZGADO 54 DE
PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ
cml72bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

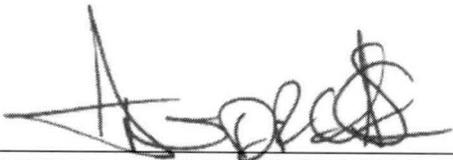
REFERENCIA :
PROCESO : PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE : COOPHUMANA NIT. 900.528.910-1
DEMANDADOS : JOSE ALCIDES GUERRA CAMELO C.C. 14210670
RADICADO : 2019 - 01788-00

LIQUIDACION DE CREDITO AL 30 DE JUNIO DEL 2021

ANDRES ACEVEDO LAPEIRA, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderado de la activa del proceso en referencia, presento en dos (2) folios, la actualización de la liquidación de crédito ordenada por su despacho en providencia del 12 de julio del 2021, en aras de dar continuidad al asunto de marras, actualmente en su despacho.

- **NOTIFICACIONES:** recibiré notificaciones del presente proceso en la dirección de correo : andresacevedoabogado@gmail.com y en el Celular: 3002074650
- Se anexan dos (2) folios, correspondientes al presente escrito y a la liquidación del respectivo crédito, en un solo archivo en formato PDF.

Del Señor Juez,



ANDRES ANTONIO ACEVEDO LAPEIRA
C.C. N° 72' 274.038 de Barranquilla
T. P. N° 294.711 del C. S. de la J.



La fórmula financiera utilizada en esta liquidación, para convertir tasas efectivas anuales a nominales, está expresada así: TASA NOMINAL ANUAL=[(1+TASA EFECTIVA ANUAL)^{Elevada a la(1/12)-1} x 12]. Liquidación presentada en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial

CAPITAL \$ 3.019.439,00

Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual(%)		
21/10/2019	31/10/2019	11	2,12	\$	23.471,11
1/11/2019	30/11/2019	30	2,11	\$	63.710,16
1/12/2019	31/12/2019	31	2,10	\$	65.521,83
1/01/2020	31/01/2020	31	2,09	\$	65.209,82
1/02/2020	29/02/2020	29	2,12	\$	61.878,37
1/03/2020	31/03/2020	31	2,11	\$	65.833,83
1/04/2020	30/04/2020	30	2,08	\$	62.804,33
1/05/2020	31/05/2020	31	2,03	\$	63.337,77
1/06/2020	30/06/2020	30	2,02	\$	60.992,67
1/07/2020	31/07/2020	31	2,02	\$	63.025,76
1/08/2020	31/08/2020	31	2,03	\$	63.337,77
1/09/2020	30/09/2020	30	2,05	\$	61.898,50
1/10/2020	31/10/2020	31	2,02	\$	63.025,76
1/11/2020	30/11/2020	30	2,00	\$	60.388,78
1/12/2020	31/12/2020	31	1,96	\$	61.153,70
1/01/2021	31/01/2021	31	1,94	\$	60.529,69
1/02/2021	28/02/2021	28	1,97	\$	55.517,42
1/03/2021	31/03/2021	31	1,95	\$	60.841,70
1/04/2021	30/04/2021	30	1,94	\$	58.577,12
1/05/2021	31/05/2021	31	1,93	\$	60.217,68
1/06/2021	30/06/2021	30	1,93	\$	58.275,17
Total Intereses de Mora				\$	1.259.548,94
Subtotal				\$	4.278.987,94

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Capital	\$	3.019.439,00
Total Intereses		
Corrientes (+)	\$	0,00
Total Intereses Mora (+)	\$	1.259.548,94
Abonos (-)	\$	0,00
TOTAL OBLIGACIÓN	\$	4.278.987,94
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	\$	4.278.987,94

LIQUIDACION DE CREDITO --- RADICADO : 2019 – 01788-00 --- DEMANDADOS :
JOSE ALCIDES GUERRA CAMELO C.C. 14210670

ACEVEDO ABOGADOS ASOCIADOS <andresacevedoabogado@gmail.com>

Mié 28/07/2021 4:12 PM

Para: Juzgado 72 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl72bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (223 KB)

LIQUIDACION DE CREDITO A 30 DE JUNIO DEL 2021.pdf;

Señor

**JUZGADO 72 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA --- TRANSITORIAMENTE --- JUZGADO 54
DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ**
cmpl72bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA :
PROCESO : PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE : COOPHUMANA NIT. 900.528.910-1
DEMANDADOS : JOSE ALCIDES GUERRA CAMELO C.C. 14210670
RADICADO : 2019 – 01788-00

LIQUIDACION DE CREDITO AL 30 DE JUNIO DEL 2021

ANDRES ACEVEDO LAPEIRA, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderado de la activa del proceso en referencia, presento en dos (2) folios, la actualización de la liquidación de crédito ordenada por su despacho en providencia del 12 de julio del 2021, en aras de dar continuidad al asunto de marras, actualmente en su despacho.

- **NOTIFICACIONES:** recibiré notificaciones del presente proceso en la dirección de correo : andresacevedoabogado@gmail.com y en el Celular: 3002074650

➤ Se anexan dos (2) folios, correspondientes al presente escrito y a la liquidación del respectivo crédito, en un solo archivo en formato PDF.

Del Señor Juez,

NOTA: El presente mensaje de correo electrónico, genera acuse de recibido y confirmación de lectura a través de la herramienta tecnológica MAILTRACK, una vez es abierto por usted.

Andres Acevedo Lapeira

Abogado
ACEVEDO ABOGADOS & ASOCIADOS

CEL: 3002074650 - 302 3479415
andresacevedoabogado@gmail.com


 República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SETENTA Y DOS CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
TRASLADO

19 AGO 2021 En la fecha y a la hora
 a las 8. A.M. se fijó en lista el presente proceso
 por el término legal conforme al Art. 446 del C.C.P.
Liquidación Credit
 Del C. De P. CIVIL, de conformidad con el traslado anterior
20 AGO 2021 comienza a correr y vence
 el **24 AGO 2021** a las 12:00 horas.

 SECRETARIO